

ANEXO

sobre el cumplimiento de
acuerdos y resoluciones
de la Junta General Ejecutiva
del Instituto Nacional Electoral

marzo 2024

Sistema de Seguimiento
de Acuerdos

CONTAMOS TODAS
TODOS

 **INE**
Instituto Nacional Electoral
Secretariado

Índice

	Pág.
Año 2022	
En proceso.....	3
Año 2023	
Pendientes.....	6
En proceso.....	7
Año 2024	
Pendientes.....	13
En proceso.....	15

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022)	(INE/JGE172/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO - El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadores, con conocimiento de la Comisión del Servicio.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	La versión 16 se publicó con corte al 19 de febrero de 2024 y contiene once vacantes.
Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022)	(INE/JGE173/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO - Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	El pasado 04 de marzo de 2024 se presentó a consideración de la CSPEN, el Anteproyecto de Acuerdo de la JGE del INE por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso del SPEN del sistema del Instituto, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocafías Ejecutivas, mediante lista de reserva.
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE189/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	SEXTO - El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 389 y 434 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Se publicó actualización de las nuevas vacantes que serán consideradas en la Designación de personas ganadoras, es la versión 13.
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE190/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	TERCERO - Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, tome las medidas necesarias para el desahogo de las etapas que, por excepción, se realizarán en un periodo distinto para los OPLE de Coahuila y Estado de México.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Se presentó a la CSPEN, el Informe que presenta la DESPEN sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del Sistema de los OPLE, mediante el Concurso Público 2022-2023.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)</p>	<p>(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023</p>	<p>CUARTO.- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a la normatividad aplicable vigente, supervisar que las acciones se desarrollen de acuerdo con lo señalado en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Se encuentran en proceso las acciones contenidas en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021 -2023, no obstante, se presenta el Informe de los Avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral en el Periodo comprendido de 2020-2023. 1.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas. - Se informa que se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin que este se manifestara al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó al contratista el pago correspondiente por el concepto del finiquito, en cual resulto a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a la solicitud. 2.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León. - Se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la SEDUSO en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede, el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero. - Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del Edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Remodelación y Remozamiento del Edificio Acoxa en la Ciudad de México. - El servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. 5.- Remodelación y Remozamiento del Conjunto Tlalpan en la Ciudad de la Ciudad de México. - Dentro de las actividades que actualmente se encuentran en proceso en el Conjunto Tlalpan se observa lo siguiente: a) Evaluación y Dictamen Estructural del Edificio "C" del conjunto Tlalpan. - Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato. b) Gestoría de un Director Responsable de Obra para la ampliación del conjunto Tlalpan propiedad del Instituto Nacional Electoral. - Durante el segundo semestre de 2023, el contrato se encuentra en proceso de penalización, debido a que el plazo del Convenio Modificatorio concluyó el 03 de julio de 2023. Actualmente el contratista no ha concluido los trabajos, motivo por el cual se continúa con el seguimiento de las penalizaciones por terminación tardía del contrato.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)</p>	<p>(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023</p>	<p>SEXTO .- La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente a la Junta General Ejecutiva, de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que solicite el Secretario Ejecutivo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Se presenta el Informe Semestral de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2023. Entre los avances más relevantes del periodo de julio a diciembre de 2023, se destaca lo siguiente: 1.- En el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas. Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin manifestarse al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó el pago correspondiente por el concepto de finiquito a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a tal solicitud. - Por lo que respecta al contrato de Supervisión de la construcción, continúa la demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovida por la empresa Supervisora. Por otra parte, se identificaron los incumplimientos del prestador del servicio conforme a los términos de referencia, alcances contractuales y del Reglamento del Instituto en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como se obtuvo el cálculo proporcional de las sanciones aplicables a la empresa encargada de la supervisión, por concepto de falta calidad del producto terminado ejecutado por el constructor y con ello complementar el importe final para aplicación de las sanciones y proceder con la rescisión del contrato. 2.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. Durante el segundo semestre del año 2023, se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio sede, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible (SEDUSO) en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero. Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del edificio sede, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. - En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Por lo que hace a la remodelación y remozamiento del edificio de Acoxa en la Ciudad de México. Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, el servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. - Por lo que respecta a la Gestoría para la obtención de la Manifestación de la Construcción; actualmente el contrato se encuentra suspendido, derivado de la necesidad del Instituto para actualizar las "Láminas de alineamiento" (planos) del predio ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI).</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE128/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONSEJO GENERAL EL "DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL"	SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta General Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo al Presidente del Comité de Radio y Televisión para los efectos legales conducentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023)	(INE/JGE173/2023) ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, una vez integrado en su totalidad el Comité de Planeación Institucional, dé continuidad a los trabajos de este de conformidad con el Modelo de Planeación Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2016-2026.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (17 de mayo de 2023)	(INE/JGE94/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA LABORAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Dirección Jurídica del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, para que sean las encargadas de la vigilancia, operación y evaluación de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación, en el ámbito de sus respectivas competencias.	UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	De acuerdo con la DJ, siempre ha coadyuvado con las áreas involucradas en el fortalecimiento, vigilancia, atención, cumplimiento y seguimiento de una Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación, pues el 2 de mayo de 2023, por conducto de la DEA, se solicitó a esta Dirección Jurídica el dictamen del proyecto de acuerdo y la última versión de la Política Laboral, para su incorporación en la próxima sesión de la JGE. Entre el 3 y el 11 de mayo, la DJ remitió las observaciones al proyecto de acuerdo, las cuales fueron atendidas por la UTIGyND y la DEA. Como resultado de la atención a las observaciones, la DJ remitió la certificación del proyecto de acuerdo con la UTIGyND y la DEA. El 15 de mayo de 2023, la DEA solicitó listar el punto en el orden del día de la Junta General Ejecutiva. En sesión de 17 de mayo de 2023, la JGE aprobó la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación. De acuerdo con la UTIGYND, se encuentra en la etapa de difusión de la Política Laboral. De acuerdo con la DEA, el 14 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión entre la UTIGyND y la DEA, en la que, entre otros asuntos relacionados con la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, se presentó un breve diagnóstico sobre el estado que guarda el proceso de Certificación de la Norma NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación y se planteó la necesidad de iniciar los trabajos de grupos técnicos para dar atención al cumplimiento de los requisitos de la Norma. De acuerdo con la DESPEN, en el ámbito de sus atribuciones conforme lo señala el contenido del Acuerdo INE/JGE94/2023 mantendrá con relación al Servicio Profesional Electoral Nacional la vigilancia, atención, cumplimiento y seguimiento de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación; con objeto de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas que trabajan en el Instituto Nacional.
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE125/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y PLAN INTEGRAL DEL PEF 23-24 Y SE APRUEBA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CUARTO.- Se instruye a la DEOE a efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la culminación del PEF 23-24, presente ante la Junta General un informe final que contenga los resultados del seguimiento al Calendario y al Plan Integral del PEF 23-24; dicho informe deberá de contener oportunidades de mejora para futuros procesos electorales.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Durante la celebración de la sexta sesión extraordinaria del mes de diciembre de 2023, se presentó el Tercer Informe parcial de seguimiento al avance de actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General (tercer punto del orden del día). Asimismo, el documento correspondiente al Cuarto Informe parcial se presentó en el punto cinco del orden del día de la primera sesión extraordinaria de 2024 de la CCOE, celebrada el 17 de enero de 2024.
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE127/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN 2023	TERCERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto, debiendo informar a la Junta General Ejecutiva respecto al tratamiento de los casos que se hayan presentado.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Obras y Conservación, atendió las solicitudes de cambios de domicilio de Juntas Distritales Ejecutivas y Módulos de Atención Ciudadana. En el marco del acuerdo de excepcionalidad, se elaboraron 50 acuerdos de autorización para el arrendamiento de inmuebles; 21 para sedes de Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) y 29 para Módulos de Atención Ciudadana (MAC's). Al respecto, a través del Acuerdo INE/JGE127/2023, se aprueban medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para garantizar la oportuna instalación de las cabeceras distritales con motivo de la Nueva Distritación 2023. Cabe resaltar que dicho acuerdo permitió

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>llevar a cabo el arrendamiento de inmuebles para la reubicación de Juntas Distritales con motivo de la Redistribución, de conformidad con el numeral 31 del Acuerdo de referencia, estableciendo para ello una prórroga de 6 meses a partir de la notificación del acuerdo de autorización para la integración de la documentación identificada como "Medio o Bajo Impacto" mismo que cito para pronta referencia: "31. Que en el supuesto que los inmuebles propuestos no cuenten o no esté vigente algún requisito identificado como "Medio y Bajo Impacto", las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas podrán efectuar el arrendamiento del inmueble propuesto, previa justificación y el o los acuses del inicio del o los trámites ante la(s) entidad(es) correspondiente(s) para obtener el(los) documento(s) faltante(s), así como contar con el compromiso del propietario, del Titular del Órgano Delegacional y Órgano Subdelegacional, de que se trate, de obtener el o los documentos faltantes en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la emisión del acuerdo de autorización que emita para tal efecto la DEA". Lo anterior, con la falta de los documentos identificados como "Medio y bajo impacto", mismos que se enlistan a continuación: I. Medio Impacto: a) Alineamiento; b) Número Oficial; c) Regularización de la Construcción. II. Bajo Impacto: a) Planos arquitectónicos; b) Croquis de Localización; c) Comprobantes de pago de predial, agua y energía eléctrica. No se omite mencionar que las medidas referidas, tienen como fin otorgar a las UR's el tiempo necesario para obtener en coordinación con los propietarios de los inmuebles a arrendar los documentos que establece la normatividad para la autorización de los arrendamientos, identificados como "Medio y Bajo Impacto", sin que esto, pretenda eludir en cualquier forma el cumplimiento de la normatividad aplicable; en razón de ello, en todos los casos las UR 's deberán contar con la evidencia documental que acredite haber realizado la investigación de los inmuebles disponibles en la localidad y los acuerdos tomados con los posibles arrendadores de los inmuebles que resulten de utilidad para el Instituto. Por lo anteriormente expuesto, de los 50 acuerdos de autorización, se emitieron 19 en atención al acuerdo de referencia, acorde a lo siguiente: a) 9 acuerdos de autorización de cambio de domicilio de JDE. De los cuales, 5 están completos y 4 en proceso de integración. b) 10 acuerdos de autorización de cambio de domicilio de MACS". De los cuales 5 están completos y 5 en proceso de integración.</p>
<p>Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023)</p>	<p>(INE/JGE133/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</p>	<p>QUINTO.- Se instruye a la DESPEN para hacer del conocimiento del sistema INE y sistema OPLE, el contenido del presente acuerdo. Particularmente, requerir a los 32 OPLE que realicen las gestiones necesarias para la expedición de los nuevos nombramientos y oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de "Asistencia Técnica", anteriormente denominado "Técnica/Técnico" y que remitan a la DESPEN a más tardar en 30 días naturales, los nombramientos y oficios de adscripción del personal del Servicio mencionado, conforme a lo aprobado en el presente acuerdo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</p>	<p>Con corte al 7 de marzo de 2024, continúa el estatus de 97%, quedando pendiente únicamente el OPLE de Yucatán de enviar los acuses de los nombramientos a la DESPEN, toda vez que en el mes de octubre del 2023 solicitaron una prórroga, mediante el oficio No. C.G.- PRESIDENCIA/278/2023.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)	(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES	SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia y apoyos financieros que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, conforme con el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos financieros a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven" y el "Mecanismo operativo específico para la solicitud, ministración, pago, control, registro y seguimiento de los recursos para la entrega de dietas de asistencia de las y los Consejeros Electorales Locales y e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven".	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	De acuerdo con la DEA, la Dirección de Personal refirió que se aplicó la entrega de las dietas a los consejeros locales correspondiente al mes de febrero de 2024 de conformidad con las solicitudes realizadas por las coordinaciones administrativas de las unidades responsables, para los consejeros locales y distritales, dicha asignación ha sido gestionada con el siguiente oficio: INE/DEA/DP/SON/0541/2024 de fecha 24 de febrero de 2024. De acuerdo con la DEOE, la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, previó los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades de las juntas ejecutivas, entre ellas la de dotar las Dietas de Asistencia y Apoyos Financieros, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, los cuales serán radicados por mes calendario por la Dirección Ejecutiva de Administración en los primeros días de cada mes.
Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)	(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES	OCTAVO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como lo no previsto en los mecanismos operativos para la ministración en los términos establecidos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	De acuerdo con la DEA, se informa que se aplicó la entrega de las dietas a los consejeros locales correspondiente al mes de enero de 2024. Para los consejeros locales y distritales, se estará realizando el pago en el mes de febrero de 2024, como se tiene programado en el acuerdo. Por su parte, la Dirección de Recursos Financieros señaló que, en el ámbito de competencia de la Subdirección de Presupuesto, no se ha recibido ninguna situación que resolver. De acuerdo con la DEOE, no se ha presentado un asunto que se encuadre en ese supuesto.
Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)	(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ	CUARTO.- Se instruye a la DEA para que concentre los donativos del personal del Instituto que se aporten de manera libre y voluntaria, en apoyo a los compañeros que sufrieron pérdidas derivadas de los fenómenos naturales en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, en las cuentas que para tal efecto se aperturen, una cuenta por Entidad.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	El pago a los beneficiarios se realizó de la siguiente manera: el pasado 12/02/2024, se realizaron los depósitos a los 89 prestadores de servicios informados para el estado de Guerrero, para los casos de las JLE de Baja California Sur y Veracruz, en estos casos, los depósitos se realizaron el pasado 28/02/2024 siendo 4 para el estado de Baja California Sur y 5 para el estado de Veracruz. Una vez realizado estos pagos, las cuentas fueron notificadas a la Institución Bancaria de BBVA para su cancelación.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>QUINTO - Se instruye a la DEA, para que, una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal, informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de éstas. La documentación comprobatoria de la implementación de las medidas de excepcionalidad quedará bajo el resguardo y custodia de las Unidades Responsables, que intervinieron en el cumplimiento de estas, a fin de dar certeza y transparencia al procedimiento administrativo que lleven a cabo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La Dirección de Obras y conservación en conjunto con las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Guerrero, Baja California y Veracruz realizaron la actualización del censo total de las afectaciones a las Juntas Distritales afectadas, así como a las afectaciones de las viviendas de los trabajadores, acontecidas por los fenómenos mete reológicos acontecidos en sus Estados. En seguimiento a las acciones que se llevan a cabo en relación con las afectaciones a personal del instituto que laboran en JLE, JDE #2, #3 y#4 de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez Gro., se informa que, a la fecha, se han realizado los siguientes avances: * Se encuentran realizados las reparaciones sufridas en las Juntas distritales 02 y 04, con un avance del 80% y 60% respectivamente. * Junta Distrital #2, se realizan trabajos de acabados, como son pintura, colocación de ventanas y puertas de aluminio, y limpieza general al inmueble. * En cuanto a las reparaciones a realizar en los MAC, adscritos a la JD # 2, se informa el avance siguiente: - MAC 120256 de Renacimiento, se encuentra terminado al 100% y en operaciones. - MAC 120255 de Plaza Patio, se realizan trabajos de pintura interior y exterior; se realizan correcciones en área de plafón, quedando pendiente la colocación de cristales, presentando un avance del 85%. * Junta Distrital #4, se realizan trabajos de pintura, colocación de aluminio y cristales en fachada principal, y limpieza general al inmueble. * Referente a las reparaciones a realizar en los MAC, adscritos a la JD # 4, se informa que se encuentran terminados en su totalidad. - Se envió a la dirección de personal, el resumen de los daños de las personas que sufrieron daño patrimonial en sus viviendas, con los datos de los montos a otorgar como apoyo de beneficio único, que se menciona en el Acuerdo de Excepcionalidad, tomando en cuenta los datos recabados que fueron enviados o remitidos por los propios afectados, por medio de las JLE en este caso la de Guerrero. * Es importante comentar que a la par de estos trabajos también se realizan en paralelo las mismas acciones para las entidades de Veracruz y Baja California Sur, las cuales se enviaron a la Dirección de Personal, para su seguimiento y posterior autorización de depósito del recurso, quedando establecidas las siguientes fechas como termino para presentar la comprobación de los recursos asignados: - Comprobación de compra de electrodomésticos, mobiliario (menaje) y materiales para la construcción; 29 de marzo de 2024. - Comprobación de ejecución de trabajos de construcción, reparación de techos, muros, albañilería, pintura etc.; 30 de junio de 2024.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>NOVENO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Unidad Técnica de Servicios de Informática, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en las Juntas Locales Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana, afectadas por los fenómenos meteorológicos, en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, y no previstas, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, debiendo informar a la Secretaría Ejecutiva, y de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios señaló que, como parte de la gestión de la reclamación ante la aseguradora, se tiene los siguientes avances: Junta de Baja California Sur. - Se entregaron a la aseguradora las facturas para la realización del pago a proveedores que realizarán reparaciones del inmueble. Guerrero - Se recibieron los pagos al 100% tanto a los proveedores como al Instituto. 02 Junta Distrital - Personal asignado por la aseguradora se encuentra realizando los trabajos de reparación los cuales tienen actualmente un avance del 45%. Módulos 255 - 256.- Se han concluido los trabajos de reparación de los inmuebles. 04 Junta Distrital - Los trabajos de reparación tienen un avance del 40% mientras que el módulo 251 tiene un avance de reparación del 95%. Referente a los bienes, los proveedores realizan las entregas en las Juntas Distritales para el equipamiento, aún no se cuenta con el 100%. La Dirección de Obras y Conservación no tiene participación directa hasta el momento en el presente Acuerdo, sin embargo, queda al pendiente y atenta de los requerimientos o solicitudes que se puedan presentar, en caso de ser requeridas.</p> <p>De acuerdo con la UTSI, en el marco de las reuniones de seguimiento celebradas desde que se suscitó el problema en el estado de Guerrero, esta Unidad dio cuenta de las acciones realizadas, en el ámbito de su competencia, para lograr que las dos juntas ejecutivas distritales en la ciudad de Acapulco estuvieran conectadas a la RedINE y trabajando con normalidad. En cuanto a los estados de Baja California y Veracruz, no se cuentan con reportes de incidencias que se tuviera que atender; no obstante, esta Unidad seguirá al pendiente de cualquier problema que pudieran tener para atenderlo a la brevedad.</p> <p>De acuerdo con la DERFE, mediante correo electrónico, el área responsable entregó una nota informativa sobre las actividades que se realizan para atender las situaciones que se presentan en las Juntas Locales y Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana, afectados por los fenómenos meteorológicos, en el estado de Guerrero; así mismo, se informa que no se tiene conocimiento de afectaciones de MAC en otras entidades por ese concepto.</p>
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>DÉCIMO.- La Dirección Ejecutiva de Administración deberá elaborar un programa de trabajo para señalar los términos, plazos, montos y actividades específicas mediante los que se han de realizar los beneficios económicos; así como para coordinar los procedimientos de adjudicación, comodato y arrendamiento que se establecen en el presente Acuerdo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La Dirección de Obras y Conservación presentó la integración del informe general de las afectaciones ocurrida por el paso de huracán Otis en el Estado de Guerrero, así como las afectaciones ocasionadas por los fenómenos naturales en los Estados de Baja California y Veracruz. Con la finalidad de hacer una comprobación con respecto a las ayudas que se aplicaron, relativas al presente acuerdo, se establecieron las siguientes fechas para la entrega de documentación comprobatoria: - Comprobación de compra de electrodomésticos, mobiliario (menaje) y materiales para la construcción; 29 de marzo de 2024. - Comprobación de ejecución de trabajos de construcción, reparación de techos, muros, albañilería, pintura etc.; 30 de junio de 2024. Hasta el momento solo la JLE del Estado de Veracruz ha dado cumplimiento con el requerimiento solicitado, quedando pendiente BCS y Guerrero.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (11 de diciembre de 2023)	(INE/JGE226/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA POPULAR Y LOS INDICADORES DEL INSTITUTO, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE137/2023	OCTAVO - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a que realice las gestiones necesarias para solicitar en caso de ser necesario, una ampliación presupuestaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que este instituto esté en posibilidad de dar atención a las eventuales elecciones extraordinarias, así como, las presiones de gasto que correspondan con motivo de la reducción presupuestal y se someta a aprobación de esta Junta la creación de los proyectos respectivos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Recursos Financieros informó que se atenderán las adecuaciones en cuanto sean solicitadas.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE14/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F112410 CONTEO RÁPIDO DE LOS PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la modificación del proyecto específico "F112410 conteo rápido de los Procesos Electorales Concurrentes" y la actualización a la Cartera Institucional del Proyectos del Instituto Nacional Electoral, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE15/2024) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/RI/SPEN/39/2023 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE SCM-JLI-59/2023	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a analizar los argumentos planteados en la solicitud de revisión presentada por la recurrente respecto de los resultados de la revisión de la evaluación anual del periodo septiembre 2021 a agosto de 2022.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE17/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE19/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍAS EJECUTIVAS, MEDIANTE LISTA DE RESERVA	CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE21/2024) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/RI/SPEN/60/2023, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR INE/DJ/HASL/PLS/205/2022, EMITIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, agregar una copia de la presente Resolución al expediente personal que se tiene a nombre de la recurrente y se realicen las acciones a las que haya lugar.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE24/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "F132010-F132020 DOCUMENTACIÓN, MATERIALES Y LOGÍSTICA ELECTORAL FEDERAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto del proyecto "F132010- F132020 Documentación, materiales y logística electoral federal" y actualice la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE29/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN	TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que, en conjunto con las personas Secretarías Técnicas de todos los órganos colegiados del Instituto, establezcan las acciones y medidas necesarias para que durante el presente ejercicio fiscal se propicie que todas las sesiones de los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral preferentemente sean convocadas y distribuyan los insumos documentales por medios electrónicos, usando los portales de internet e intranet y la firma electrónica. Estas medidas se deberán de incorporar paulatinamente a los órganos desconcentrados locales y distritales.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	TERCERO.- En los casos no previstos, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las adecuaciones necesarias para asignar los recursos para este propósito, así como para determinar lo que proceda en los casos no previstos en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Se realizó el pago en tiempo y forma, para el cumplimiento del acuerdo se reorientaron los recursos autorizados.
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	CUARTO.- En ejercicio de sus atribuciones y sobre la base del presupuesto del Instituto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, la Junta instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que proceda con las actividades correspondientes y se dé cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Se cubrió el primer pago en la segunda quincena de enero del 2024 al personal de plaza presupuestal y honorarios de carácter permanente, de conformidad al CONSIDERNADO TERCERO punto 21, del acuerdo.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE08/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F122710 REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO DE LOS TIEMPOS ELECTORALES EN RADIO Y TELEVISIÓN EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO Y EN LA MODALIDAD ITINERANTE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	No se requiere actualización de la Cartera Institucional de Proyectos por ser una Ampliación líquida e incremento en el capítulo 1000 Servicios Personales. Se emitió Dictamen No. 003 del 2024.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE15/2024) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/RI/SPEN/39/2023 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE SCM-JLI-59/2023	QUINTO.- Se instruye a la DEA y a la DESPEN para que agreguen una copia simple de la presente resolución al expediente personal de la recurrente.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	De acuerdo con la DESPEN, con relación al resolutivo quinto, se encuentra cumplido, toda vez que el 4 de marzo de 2024, personal de la Subdirección de Sistemas de Información y Registro SPEN, informó que ya fue integrada al expediente de la persona MSPEN la resolución correspondiente.
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE20/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL Y RECEPCIÓN DEL SOBRE-POSTAL-VOTO, Y PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DEL SOBRE-VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	SEGUNDO.- Se aprueba que, en los casos no previstos en los Procedimientos para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal- Voto y para la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobre-Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024, aludidos en el punto primero del presente acuerdo que, en su caso tengan lugar, sean resueltos por las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas involucradas de este Instituto Nacional Electoral, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y de ello se informe a esta Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	En caso de que tenga lugar una situación o caso no previsto en los dos procedimientos aprobados, se atenderá el mecanismo en mención para su atención y notificación a la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la Junta General Ejecutiva. Este seguimiento deberá realizarse hasta el día 2 de junio de 2024.
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE23/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO	TERCERO.- Se instruye, en términos del artículo 34, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que elabore una pauta conjunta, una vez que se aprueben las pautas específicas para la transmisión de mensajes de los partidos políticos con las que se aprueban mediante el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	La pauta integrada se presentará para aprobación en sesión del Comité de Radio y Televisión el próximo 28 de marzo de 2024.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE23/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO	CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas correspondientes, así como el presente Acuerdo de manera electrónica y ponga a disposición, en el Sistema de pautas para medios de comunicación, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos a los concesionarios de radio y televisión previstos en el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión, aprobado y actualizado mensualmente por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	La pauta integrada será notificada y puesta a disposición, una vez aprobadas por el Comité de Radio y Televisión el próximo 28 de marzo de 2024.